



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2017-00361

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
SUBROGATARIO PARCIAL: CISA cesionario del FONDO NACIONAL
DE GARANTÍAS S.A
DEMANDADO: ALVARO AGUIRRE MARIN
RADICACIÓN: 630014003-008-2017-00361-00

Revisado el contenido del escrito de renuncia de poder allegado por el abogado JORGE HERNANDO RAMÍREZ OSORIO, el despacho no le da trámite, por cuanto en este asunto no funge como mandatario judicial de la entidad cesionaria CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

20 DE FEBRERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **911ade3ec0ae44f04b4680918d46c6886eb188960864c99b4c39c4b786215467**

Documento generado en 17/02/2023 09:26:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>